RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 3254 /2018.-

Fernando de la Mora, 07 de Diciembre de 2018.-

VISTO: La necesidad de adquirir piedra triturada y arena para paseo central Mariscal López, y; --------

CONSIDERANDO:

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 354.359 para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA TRITURADA Y ARENA PARA PASEO CENTRAL MARISCAL LÓPEZ"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 467/2018.----------

QUE, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 23 de Noviembre de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

QUE, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

QUE, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

QUE, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	11111501-004	Piedra triturada de 5ta / 3/4	Tonelada	CAMIONADA	1200	100.000,00	120.000.000
2	11111501-001	Arena lavada de rio	Metros cúbicos	CAMIONADA	1000	40.000,00	40.000.000
						Precio Total	160.000.000

QUE, a través del Dictamen Nº 137 de fecha 04 de Diciembre de 2018 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la Empresa **"M&C BUSSINES", cuyo Representante es la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo,** para la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA TRITURADA Y ARENA PARA PASEO CENTRAL MARISCAL LÓPEZ"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.---

QUE, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.---

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Fernando de la Mora INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 3254 /2018.-

Fernando de la Mora, 07 de Diciembre de 2018

QUE, a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada. ----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA Nº 354.359 PARA "ADQUISICIÓN DE PIEDRA TRITURADA Y ARENA PARA PASEO CENTRAL MARISCAL LÓPEZ"** a la **Empresa denominada "M&C BUSSINES"**, representada por **Mirna Celeste Coronel Aguayo** por un monto de Gs. 160.000.000.- (**GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES) IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General
AR/GN/jo

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal